



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor Fitosanitario



12 de octubre de 2020



Monitor Fitosanitario

Contenido

Primer reporte de <i>Scirtothrips dorsalis</i> en unidades de producción de arándano en Michoacán, México.	2
Empresa Chilena exportó berries no documentadas de origen Chino hacia Canadá entre 2014 y 2016.....	3

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO**Primer reporte de *Scirtothrips dorsalis* en unidades de producción de arándano en Michoacán, México.****Plaga o enfermedad:** *Scirtothrips dorsalis***Especie reportada afectada:** Arándano**Localización:** Michoacán, México**Clave (s) de identificación:** FITO.299.001.01.12102020

El 29 de septiembre de 2020, el Colegio de la Frontera Sur en Tapachula, Chiapas, publicó una investigación en la Revista Florida Entomologist, acerca de la identificación de *Scirtothrips dorsalis* en cultivos de arándano en Michoacán, México, el cual se considera como el primer reporte a nivel nacional.

Durante junio de 2019 se realizaron muestreos en 10 unidades de producción comerciales en tres municipios de Michoacán: Jacona, Tangancicuaro y Zamora; en donde se colectaron 2 mil 400 ejemplares de especímenes adultos parecidos a trips, 1 mil 372 larvas, asimismo, se colectaron muestras foliares de plantas con presencia de los huevecillos del insecto. En condiciones de laboratorio, se procedió a la identificación taxonómica de los ejemplares adultos colectados mediante estudios morfológicos.

Como resultado, se identificaron 975 ejemplares adultos de *S. dorsalis*, siendo Jacona, el municipio con mayor número de insectos, seguidos de Zamora y por último, Tangancicuaro. En cuanto, a la identificación de las larvas se identificaron 1,372 ejemplares de *S. dorsalis*, siendo el municipio de Zamora el de mayor incidencia, seguido de Jacona y Tangancicuaro.

Los investigadores, mencionan que aún se desconoce el medio por el cual entró la plaga a territorio nacional y que actualmente se ha confirmado su alimentación de los cultivos de arándano y se recomiendan análisis de impacto en el cultivo para poder realizar estrategias de control.

S. dorsalis es una especie que se encuentra en la lista de plagas reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC; por sus siglas en inglés). Este reporte se considera como el primero a nivel nacional.

A manera de antecedente, en Estados Unidos de América se detectó en el año de 2005 en Florida y Texas y conforme al análisis de riesgo, realizado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, todo México tiene las condiciones óptimas para su desarrollo. Sus hospedantes principales de acuerdo a la Organización de Protección Fitosanitaria de Europa y el Mediterráneo (EPPO; por sus siglas en inglés), son *Capsicum annum* y *Camelia*



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

sinensis, sin embargo es considerada una plaga polífaga con rango mayor a las 200 especies como mango, camote, taro, rosas, cítricos, frijol, pepino, berenjena, sandía, calabaza, tomate, etc.

Fuente: Bioone (Artículo científico).

Referencia: <https://bioone.org/journals/florida-entomologist/volume-103/issue-3/024.103.0316/Discovery-of-Scirtothrips-dorsalis-Thysanoptera--Thripidae-in-Blueberry-Fields/10.1653/024.103.0316.full>

Análisis de riesgo USDA:

<https://mrec.ifas.ufl.edu/Iso/DOCUMENTS/Scirtothrips%20dorsalis%20NPAG%20et%20Report%20060310.pdf>

CABI: <https://www.cabi.org/isc/datasheet/49065>

Empresa Chilena exportó berries no documentadas de origen Chino hacia Canadá entre 2014 y 2016.

Contaminante(s) implicado(s) (microbiológico o químico): *Norovirus*

Mercancía reportada (producto implicado): Berries

Procedencia u origen de la mercancía: China- Chile

País de notificación: Canadá

Clave (s) de identificación: INOC.002.024.01.12102020

El 06 de octubre de 2020, la Agencia Internacional Reuters, publicó una investigación acerca de la exportación de berries de origen Chino por una empresa Chilena, de los cuales no se solicitó documentación debido al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá, el cual entró en vigor desde 1997.

La alerta de un posible fraude, surgió en enero de 2017 al recibir una denuncia acerca del riesgo de la producción Chilena de berries, derivado de ello encontraron que la empresa Frutti di Bosca desde el año 2014 estuvo importando frutos originarios de China, los cuales se vendían en tiendas de mayoreo como Sam's Club y Costco.

Durante el mismo año en Quebec, Canadá, se reportó un brote de norovirus en ciento de personas, enfermedad de transmisión por alimentos, ocasionado por el consumo de berries originarias de la empresa Harbin Gaotai de China. Sin embargo, se desconocían las relaciones de dicha empresa con Chile.

Años después, tras investigar el caso, se descubrió que la empresa Chilena Frutti di Bosco había ingresado frutos rojos hacia diferentes países, los cuales eran originarios de la empresa Harbin Gaotai de la provincia de Heilongjiang, con un falso etiquetado mencionando su origen en Chile y que el producto era orgánico; este comercio se realizó debido a la alianza con las empresas Directus South East Asia Limited de Nueva Zelanda (intermediario, quien vendía el fruto a Chile) y Alasko Foods Inc, de Montreal, Canadá (empresa que recibía el producto en Canadá).



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Durante los años 2014 a 2016, la empresa Chilena adquirió mercancía de distintos países (China, Turquía, México, Perú, Polonia, Canadá y Grecia) la cual fue reempaquetada y etiquetada bajo el nombre Frutti di Bosco y se exportó de manera global, hacia Canadá, China, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Holanda, Hong Kong, Italia, Kuwait, Turquía y Estados Unidos de América.

Con base en la información reportada por la Dirección Regional de Aduana Talcahuano del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, las adquisiciones de México fueron realizadas por la empresa Canadiense Alasko Foods Inc y por la empresa Mexicana Ultra Organic Worldwide S.P.R. Esta última empresa lo exportó a Chile como producto orgánico bajo el arancel 0811202.

Este hallazgo, es relevante tanto en la inocuidad de la mercancía, como en el posible riesgo de introducción de plagas, ya que al evadir las fronteras de comercio y presentar un falso etiquetado se desconoce el verdadero origen y por ende el verdadero riesgo de introducir dicho producto a un país.

Asimismo, el Servicio Nacional de Aduana de Chile menciona que esta investigación, involucra no únicamente a su país y a Chile, sino a toda la red de distribución, por lo que recomendaron ahondar en la investigación.

Actualmente, los dueños de la empresa Frutti di Bosco tienen cargos penales en Chile y sus últimas exportaciones fueron realizadas en el año de 2018.

Fuente: Reuters (oficial).

Referencia: <https://graphics.reuters.com/CHILE-CRIME/RASPBERRIES/jbyvrmkope/>

Referencia Aduanas: https://graphics.reuters.com/CHILE-CRIME/RASPBERRIES/jbyvrmkope/documents/INFORME_FINAL_FRUTTI_DI_BOSCO.pdf